

COMUNICADO N°4

ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE 2021

MODALIDAD PRUEBA ÚNICA (PUN)

La Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte pone de conocimiento a los postulantes de contratación docente 2021 (PUN) que la adjudicación se llevará a cabo **de manera virtual** en dos etapas:

- **Primera etapa:** Nivel Inicial, Primaria y EBE el viernes 29 de enero, a partir de las 9:00 horas.
- **Segunda etapa:** EBR secundaria, EBA inicial intermedio y avanzado el lunes 01 de febrero, a partir de las 9:00 horas.

Tener en cuenta que el enlace se enviará a sus correos 10 minutos antes en estricto orden de ranking.

Según los antecedentes de anteriores procesos y para agilizar la adjudicación todos los postulantes deben cumplir con lo siguiente:

- Para la adjudicación los postulantes deben contar con su DNI original.
- Buena conectividad de internet, tener descargado el aplicativo Google Meet, su equipo debe contar con cámara y micrófono activo.
- **Presentar su expediente en un solo archivo PDF** para constituir la autógrafa de la RD de contrato. Estos documentos deben estar foleados de atrás para adelante en números y letras (1 uno), con firma y huella digital en todas las hojas, en caso de que el postulante no cuente con el expediente según el orden solicitado se continuará con el siguiente postulante.

Orden de presentación del expediente:

N°	DOCUMENTOS
1	FUT de solicitud de contrato docente indicando nivel y especialidad.
2	Título según la especialidad a la que postula/ título de segunda especialidad. Si el título es de Universidad debe estar registrado en la SUNEDU y si es de instituto registrado en la DRE.
3	Copia de DNI.
4	Anexo 5 Declaración jurada para el proceso de contratación.
5	Anexo 6 Declaración jurada de registro REDAM,(REDECI),(RNSSC) y Delito doloso.
6	Anexo 7 Declaración jurada de parentesco y nepotismo.
7	Anexo 8 Declaración jurada de doble percepción en el estado.
8	Anexo 9 Declaración jurada de elección del Sistema de pensiones-Ley 28991
9	Anexo 10 Declaración jurada de contar con medios tecnológicos y de conectividad.
10	Ficha de recolección de datos y autorización para contacto.

- En caso de estar consignados en el mismo orden de mérito en la PUN (empate) es necesario que los postulantes al momento de la adjudicación cuenten con su expediente documentado en un solo PDF (según el DS 015-2020 como indica en el punto 7.4.7 literales a,b,c,d criterios para el desempate)

- En caso de adjudicar el docente tendrá que llenar el anexo 1 (contrato de trabajo) y remitirlo a la comisión.

Arequipa 28 de enero del 2021

La comisión

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N° A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° y domiciliado en, y correo electrónico..... quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20 y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de.....horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.



- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

